CONTRATO N°112 /2014

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **Garmart S.A**. con **RUC N° 80078519-3,** debidamente representado por el Sr. Oscar García Benítez, Con cédula de identidad Nº**1.867.262**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato " **ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 28 de octubre de 2014
(e) La resolución N° 1247 de fecha 31 de Octubre del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*320*	*10*	*1*	*10*	*42.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 278334**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 99/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 1247/2014

GARMART S.A

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1		2	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53103101-001	Chalecos para uniforme tipo Rompe viento con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco en la parte superior izquierdo. Color: Azul marino	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	37	UNIDAD	95.000	3.515.000
2	53101602-001	Camisa de vestir mangas largas de algodón, con botones y un bolsillo en parte superior izquierda con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco, tamaño sobre medida. Tela: TC o similar. Color: Blanco	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	85	UNIDAD	88.000	7.480.000
3	253102703-9999	Uniforme para policía municipal, con botones y dos bolsillo, en parte superior izquierda con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco, tamaño: sobre medida. Color : Azul marino	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	40	UNIDAD	257.500	10.300.000
4	53102706-999	Uniforme para personal de limpieza, con botones y dos bolsillo, en parte superior izquierda con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco. Tamaño: mediano y grade Color: a definir	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	40	UNIDAD	150.000	6.000.000
5	53103-001-003	Remera tipo con cuello en pique con botones y un bolsillo en parte superior izquierda con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco. Tamaño pequeño, mediano y grande, confección para damas y caballeros. Tela: Pique de algodón o similar Color: Blanco	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	42	UNIDAD	136.000	5.712.000

GARMART S.A. IMPORT EXPORT RUC: 80078519-3

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

6	53102703-007	Bota larga de cuero resistente para personal de seguridad, punta de acero con lengüeta larga y condón. Tallas: a definir Color: negro	GARMAT	NACIONAL	UNIDAD	40		171.700	6.868.000
7	53101602-001	Camisa de vestir mangas cortas de hilo, con botones y un bolsillo en parte superior izquierda con el logo de la municipalidad de Pdte. Franco, tamaño: sobre medida. Tela: Aho PoiColor: Blanco	GARMART	NACIONAL	UNIDAD	19	UNIDAD	75.000	1.425.000
								TOTAL	41.300.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **41.300.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones, trescientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 30 (Treinta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GARMART S.A. EXPORT RUC: 80078519-3

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Sr. Germán Domínguez Lezcano
Secretario General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2014.----------

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

OSCAR GARCIA BENITEZ
Representante Legal
GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3